Bogotá, D.C, 29 de noviembre de 2019.

SEÑORES.
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
ATN: CARLOS A. ARAMBULA CURREA
Calle 146 # 7 – 64
Teléfono: 4661161
Ciudad.

ASUNTO: Actualización de Necesidades Viales de la Localidad de Santa Fe, COP-146-2019.

En atención al informe de visita presentado por el CONSORCIO VÍAS BOGOTÁ 2019 el pasado 20 de noviembre de 2019 durante el Comité de Seguimiento, por medio del cual diagnostica la lista de CIVs contractuales y relaciona los segmentos viales que no podrán intervenirse y teniendo en cuenta que el contrato FDSL-COP-146-2019 es a monto agotable y que refiere a un contrato de mantenimiento de la malla vial de la localidad y que de acuerdo con el diagnostico de las Vías que entregó el contratista(anexo) se le indica que una vez consultada las reserva del IDU se tiene que se puede hacer una actualización de los CIVs a intervenir teniendo en cuenta la seguridad vial para la comunidad y por motivos presupuestales se procede a autorizar las intervenciones en los siguientes CIVS ya sea en mantenimiento o acciones de movilidad y/o los que estén establecidos de manera contractual, por lo cual se intervendrán los siguientes segmentos viales:

CIV	EJE	DESDE	HASTA	LONGITUD	ANCHO
3000282	CLL 30 C	CRA 3A	CRA 1	66,13	6,23
3001448	CRA 3A	CLL 1C BIS	CLL 1D	56,9	8,6
3001412	CRA 3A	CLL 1D	CLL 1D BIS	23,58	10,61
3001379	CRA 3A	CLL 1D BIS	DG 2 BIS	118,72	10,9
3001230	CRA 4	DG 2 BIS	CLL 2A	39,64	7,32
3001198	CRA 4	CLL 2A	CLL 2A BIS A	35,09	4,26
3001180	CRA 4	CLL 2A BIS A	CLL 2B	29,04	8,75
3001149	CRA 4	CLL 2B	CLL 3	52,07	5,99
3001114	CRA 4	CLL 3	CLL 3 BIS	15,58	5,93
3001106	CRA 4	CLL 3 BIS	CLL 3A BIS	64,59	4,83
3001056	CRA 4	CLL 3A BIS	CLL 6	16,54	8,91
3001692	CLL 1A BIS	CRA 1A	CRA 2	73,94	2,45
3000617	CLL 21	AK 3	CRA 4	101,04	4,28
3000422	KRA 5	CL 26 A	CL 26 A BIS B	125,82	8,4
3002360	KRA 5	CL 26 A BIS B	CL 26 B	41,9	11,75
3000367	KRA 5	CL 26 B	CL 26 C	100,71	12,1
3000332	KRA 5	CL 27	CL 28	45,29	9,86
3000293	KRA 5	CL 29	CL 29 BIS	43,16	10,2
3000279	KRA 5	CL 29 BIS	CL 30	41,62	10,1
3000266	KRA 5	CL 30	CL 30 A	59,28	9,81
3000235	KRA 5	CL 30 A	CL 31	56,19	9,77

Scanned with CamScanner

3000196	KRA 5	DG 30 A	CL 32	65,44	10,1
3000207	KRA 5	CL 31	DG 30 A	17,3	9,95
3000164	KRA 5	CL 32	CL 33	129,44	8,86
3002552	CL 27	KRA 5A	KRA 6	54,1	9,04
3000341	CL 27	KRA 5	KRA 5A	128,37	7,81
3002792	CL 28	KR 13 A	KR 14	158,41	4,65

El cambio de los nuevos segmentos viales a intervenir se sustentan en lo indicado en el párrafo número 1 de la página 41 del anexo técnico de diagnóstico para la conservación de infraestructura vial para Bogotá del instituto de desarrollo urbano el orden de intervención de la malla vial y espacio público será definido por el FDL " el contratista debe tener presente que durante la ejecución del proyecto el FDL podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los elementos asignados a cada grupo, o de ser necesario, incluir otros elementos. La inclusión de nuevos elementos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales o a remplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no pueden ser intervenidos" y en concordancia con el soporte Técnico proyecto 1322 que de acuerdo con la solicitud en acta que hace el contratista de actualizar los CIVs procedimos a enviar la solicitud de reservar las vías mediante el radicado número 20195261492572 y que en respuesta número 2019-531-013496-2 el IDU envía respuesta al FDSL de Santafé autorizando la reserva de los CIVs solicitados

Para efectos de lo anterior se adjunta oficio de reservas del IDU

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Elaboró: William Ospino –Área de Infraestructura
Revisó: Cesar Bocanegra – Abogado Despacho

Scanned with CamScanner